



*Reglamento Particular del
certificado de conformidad AENOR
para el programa*

“OPERATION CLEAN SWEEP®”

OCS

RPE21.01

Revisión 0

Fecha 2021-03-12

Índice

- 0 Introducción
- 1 Objeto y alcance
- 2 Campo de aplicación
- 3 Documentación de referencia
- 4 Gestión del esquema de certificación
- 5 Concesión del certificado
 - 5.1 Solicitud
 - 5.2 Estudio de documentación
 - 5.3 Visita inicial
 - 5.4 Evaluación y concesión del certificado
- 6 Validez, seguimiento y renovación del certificado
 - 6.1 Auditorías de seguimiento y de ampliación de alcance
 - 6.2 Auditoría de renovación
- 7 Modificaciones en el alcance del certificado

- Anexo A Solicitud de concesión del certificado
- Anexo B Cuestionario de información general del centro

0 Introducción

El esquema de certificación que se desarrolla en este documento forma parte de un conjunto de certificaciones desarrolladas en AENOR para facilitar a la industria de los plásticos demostrar/garantizar la aplicación de los principios de la economía circular y alcanzar los objetivos de la Estrategia Europea de los Plásticos.

La concienciación medioambiental de la sociedad hace que la demanda de los consumidores esté impulsando, no solo una producción de calidad, sino una producción responsable con el medio ambiente y los recursos naturales disponibles.

Por ese motivo, AENOR, en colaboración con la Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIP) ha desarrollado diversos esquemas de certificación enfocados a avanzar y asegurar la transición del sector hacia una Economía Circular y especialmente a cerrar el círculo productivo en todo lo relacionado con convertir los residuos plásticos en nuevos recursos.

Estas certificaciones “circulares” abarcan actualmente desde la recepción del residuo plástico para su tratamiento y puesta de nuevo en el mercado en forma de material reciclado, la caracterización de ese material reciclado en forma de granza para su utilización y, finalmente, la declaración del porcentaje de utilización de ese material reciclado posconsumo en un nuevo producto.

Pero también incluyen la prevención de vertido de plásticos al medio ambiente en toda la cadena de valor del sector de los plásticos, mediante la certificación del esquema Operation Clean Sweep OCS, definido para evitar que se produzca emisión involuntaria de plásticos al medio ambiente, en forma de granza, polvo o micro plásticos.

Las certificaciones relacionadas son las siguientes:

- Trazabilidad del residuo en el proceso de reciclado de plástico, de conformidad con la UNE-EN 15343.
- Caracterización de material reciclado, de conformidad con la UNE 53978.
- Porcentaje de material reciclado utilizado en un producto, de conformidad con la UNE-EN 15343.

1 Objeto y alcance

El presente Reglamento tiene por objeto establecer y describir el proceso de certificación conforme al esquema "OPERATION CLEAN SWEEP®", en adelante "OCS", iniciativa internacional de la industria del plástico para reducir posibles escapes de microplásticos, en forma de granza, escamas o resina en polvo, en el medio ambiente.

El esquema OCS ha sido adaptado a los métodos de la cadena de valor de los plásticos para la utilización de buenas prácticas enfocadas a reducir las pérdidas de materias primas durante los procesos de producción, transporte, almacenamiento y transformación de las mismas en productos finales.

Este programa es propiedad de Plastics Industry Association (PIA) y el material base de PIA y del American Chemistry Council.

El titular de los derechos de este esquema en España es ANAIP, la Asociación Española de Industriales de Plásticos, con quien AENOR desarrolla esta certificación.

2 Campo de aplicación

El presente Reglamento es aplicable a cualquier organización que intervenga en la producción, transporte, almacenaje y transformación de materias primas plásticas que se haya adherido voluntariamente al esquema OCS conforme está establecido por las reglas del programa.

3 Documentación de referencia

- Reglamento General de los Certificados de Conformidad (2020-12-15).
- Operation Clean Sweep® - Program Manual, Plastics Industry Association & American Chemistry Council.
- Options for Reducing Emissions of Pre-production Plastics, Eunomia Research & Consulting Ltd.

4 Gestión del esquema de certificación

La gestión de este esquema de certificación ha sido encomendada por ANAIP a AENOR.

AENOR asume las competencias relacionadas con la planificación, realización y gestión del proceso de certificación conforme al presente Reglamento, desde la recepción de las solicitudes de certificación hasta la finalización del proceso, incluyendo, en su caso, la emisión del informe final de evaluación y el certificado correspondiente para cada centro incluido en la solicitud, así como el posterior mantenimiento de la certificación.

5 Concesión del certificado

5.1 Solicitud

Cuando una organización manifieste su intención de obtener la certificación conforme al esquema OCS utilizando el presente Reglamento, deberá cumplimentar la solicitud que será facilitada por AENOR, acompañada de los anexos A y B de este documento y de la evidencia de adhesión de la organización a la iniciativa OCS a través del titular de los derechos.

La solicitud deberá cursarse por cada centro de producción dónde se desee solicitar la certificación.

5.2 Estudio de la documentación

AENOR estudiará la información aportada por la organización (Anexo A de este documento) junto todas las evidencias documentales que soporten la información aportada.

AENOR podrá solicitar a la organización información adicional en caso de que lo considere necesario para la correcta definición de la solicitud.

5.3 Visita inicial

Una vez realizada la comprobación documental, AENOR contactará con la organización, informándola del plan de auditoría, fechas de la visita al centro de producción y el equipo auditor designado para la actividad.

AENOR comprobará, basándose en los formatos establecidos para tal fin por el programa OCS, que la organización ha implantado correctamente las mejores técnicas disponibles para conseguir el compromiso OCS. En esta comprobación, AENOR revisará la adecuación de la organización a los requisitos demandados por OCS desde el aspecto documental y desde la aplicación de las medidas "in situ":

Evaluación documental

- Identificación de riesgos: Identificarán las áreas/departamentos que puedan poner en riesgo el cumplimiento del compromiso final OCS identificados en el análisis de situación. Para su evaluación se comprobará el informe de auditoría interna realizado por la organización, asegurándose que se han identificado todos los posibles puntos de pérdida de pellets y el cumplimiento de los requisitos legales de vertido, entre otros.
- Análisis de riesgos: Se comprobará in-situ que los riesgos identificados son representativos y adecuados a la actividad de la organización. En este caso, se revisará la metodología utilizada para la identificación de los riesgos, valorando si esta permite cuantificar el riesgo (alto, medio o bajo) y la frecuencia de pérdida de pellets.
- Revisión del plan de acción: Se comprobará que el plan de acción realizado por la organización es coherente con los riesgos identificados, siendo eficaz para reducir los mismos y repararlos en el caso de que se produzcan.
- Comprobación de la existencia y ejecución de un plan de formación detallado que cubra a todas las áreas de la organización identificadas en el análisis de riesgos. Se evaluarán las evidencias de registros de formación.
- Revisión de las auditorías internas, su alcance y eficacia para cumplir con los requisitos del OCS. Se comprobará que la organización cuenta con las herramientas necesarias para llevar un seguimiento de la efectividad de las medidas implicadas en la reducción de vertido de pellets.
- Determinación de indicadores que permitan disponer de una cuantificación de los vertidos en las distintas áreas de la organización y que permitan realizar un seguimiento en el tiempo de los mismos.
- Comprobación de la existencia y ejecución de un plan de comunicación al resto de los miembros de la cadena de valor del plástico relacionados con la empresa (productores de materia prima, transportistas, empresas logísticas, transformadores, recicladores) del significado de la adhesión al esquema OCS y de los compromisos que adquieren con la certificación del mismo. Se evaluarán las evidencias de difusión, tanto internas como externas, de la adhesión al esquema OCS.

Evaluación de la implantación de medidas in situ

Adicionalmente, AENOR comprobará en las instalaciones de la empresa la correcta implantación de las medidas decididas en el plan de acción, en base a los procedimientos y decisiones tomadas. Parte de esa comprobación consistirá en verificar la implantación de todas medidas de mitigación del riesgo identificadas en el plan de acción, por ejemplo:

- La implantación de los sistemas de contención necesarios en las zonas identificadas por la empresa como puntos críticos, como zonas inclinadas, resaltes, topes, bandejas de contención, ...
- La disponibilidad de forma rápida y accesible de los medios de limpieza y recolección necesarios en caso de producirse un vertido de granza, (escobas, cepillos, recogedores, aspiradoras, barredoras, etc.).
- La ausencia de granza derramada en las instalaciones que no pueda ser debida a la habitual actividad diaria y cuya recogida esté prevista dentro de las pautas definidas por la empresa en un plazo determinado.
- La existencia de rejillas y mallas de retención en toda la red de alcantarillado de la planta definida por la empresa como susceptible de poder recibir vertidos de granza.

Una vez finalizada la visita de auditoría, AENOR elaborará un informe dónde quedará constancia de las no conformidades, observaciones, puntos fuertes y opciones de mejora identificadas durante la misma, que será firmado tanto por AENOR como por el representante de la organización.

En el caso de detectarse desviaciones, la organización dispondrá de un plazo de 30 días para subsanarlas, para lo cual deberá remitir un plan de acciones correctivas a AENOR, que procederá a su estudio y evaluación.

5.4 Evaluación y concesión del certificado

A la vista del contenido del informe de auditoría y, en su caso, del plan de acciones correctivas aportadas, se procederá a la revisión técnica del expediente y AENOR decidirá sobre la concesión del certificado.

En caso de concesión, AENOR remitirá a la organización un certificado con una validez de 3 años. En dicho certificado se hará referencia al código de adhesión al esquema y al código de verificación asignado por el titular de los derechos OCS (ANAIP) y la fecha de vencimiento del certificado (3 años).

Una vez concedido el certificado, la organización hará referencia al certificado AENOR mediante el uso del siguiente logo:



En caso de denegación, se comunicarán las razones a la organización y se le dará un plazo para una nueva solicitud.

6 Validez, seguimiento y renovación del certificado

6.1 Auditorías de seguimiento

La validez de este certificado será de 3 años realizándose una auditoría anual de seguimiento durante los dos primeros años de validez del certificado y una auditoría de renovación antes del vencimiento del certificado en el tercer año.

Las auditorías de seguimiento se realizarán con objeto de comprobar que se mantienen las condiciones que dieron lugar a la concesión inicial de dicho certificado y asegurar la mejora continua, por medio de la correcta implantación del plan de acción propuesto por la organización.

Durante estas auditorías AENOR comprobará los apartados citados en el apartado 5.3 de este documento, emitiendo un informe específico para la visita de auditoría del esquema OCS que será firmado tanto por AENOR como por el representante de la organización.

En el caso de detectarse no conformidades, la organización dispondrá de un plazo de 30 días para subsanarlas, para lo cual deberá remitir un plan de acciones correctivas a AENOR, que procederá a su estudio y evaluación.

6.2 Auditoría de renovación

AENOR realizará cada tres años una auditoría de renovación, con objeto de comprobar si se mantienen las condiciones que dieron lugar a la concesión inicial de dicho certificado.

7 Modificaciones en el alcance del certificado

La organización deberá mantener debidamente informado a AENOR de aquellos cambios en los procesos productivos que puedan afectar al cumplimiento con las exigencias de esta certificación.

AENOR estudiará la información aportada, decidiendo si es necesaria una visita al centro de producción previamente a la modificación del certificado, y a la vista del resultado de la revisión técnica del expediente, AENOR decidirá sobre la modificación del certificado, procediendo a adaptarlo a la nueva situación.

Anexo A

Solicitud de concesión del certificado de conformidad AENOR para el programa “OPERATION CLEAN SWEEP®” OCS

D./D^a, con DNI,
en nombre y representación de,
con N^o de Identificación Fiscal y domicilio social en
.....

EXPONE

- 1 Que conoce y se compromete a acatar el Reglamento General de los Certificados de Conformidad, el Reglamento Particular del Certificado de Conformidad AENOR para el programa “OPERATION CLEAN SWEEP®” OCS, así como los compromisos que en ellos se indican.
- 2 Que se compromete a pagar los gastos que le corresponda según viene establecido en el Reglamento Particular.
- 3 Que se compromete a acatar, sin reserva, los acuerdos de AENOR relativos a la tramitación de esta solicitud y de las verificaciones y controles posteriores que se hagan en consecuencia.

Por todo ello:

SOLICITA

Le sea concedido el Certificado de Conformidad AENOR para el programa “OPERATION CLEAN SWEEP®” OCS, del centro ubicado en

En a de de 20....

FIRMA Y SELLO

Anexo B

Cuestionarios de Información General

Organización que solicita el certificado

- 1.1 Nombre de la organización:
- 1.2 Domicilio social:
- 1.3 Teléfono:
- 1.4 C.I.F.:
- 1.5 Persona de contacto:
- 1.6 E-mail de la persona de contacto:
- 1.7 Teléfono de la persona de contacto:
- 1.8 Persona de contacto para la facturación:
- 1.9 Se requiere número de pedido para la facturación:

Empresa del centro al que se certifica el Programa OCS (un cuestionario por centro)

- 2.1 Nombre de la empresa del centro:
- 2.2 Domicilio social:
- 2.3 Teléfono:
- 2.4 C.I.F.:
- 2.5 Persona de contacto en el centro:
- 2.6 E-mail de la persona de contacto en el centro:
- 2.7 DOMICILIO DEL CENTRO: (Calle, ciudad, país):

- 2.8 Dispone la empresa de una certificación ISO 9001 y/o ISO 14001?:
- 2.9 En caso afirmativo, indicad la entidad certificadora y la fecha de caducidad del certificado en vigor:
- 2.10 Número de personal total del centro:
- 2.11 El centro para los que solicita la certificación, dispone de algún otro certificado de conformidad con normas?

La veracidad de los datos contenidos en este cuestionario queda bajo la responsabilidad del cliente

En a de de 20....

FIRMADO:

(Nombre, cargo, firma y sello)